

VIERNES, 7 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 87

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRELAVEGA

CVE-2021-462 *Notificación de sentencia 7/2021 en juicio verbal 556/2019.*

Doña María de los Ángeles Revilla Restegui, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de BANCO SANTANDER SA, frente a EMILIA SÁNCHEZ GÓMEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA Nº 7/2021 de fecha 19 de enero de 2021, cuyo ENCABEZAMIENTO Y FALLO son de los tenores literales siguientes:

SENTENCIA

En Torrelavega, a 19 de enero de 2021.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Enrique Quintana Navarro, magistrado titular de este Juzgado, los autos núm. 556/2019 sobre JUICIO VERBAL, promovido por BANCO SANTANDER, S. A., representada por el Procurador Sr. Vesga Arrieta y asistida del letrado Sr. López Villarejo, contra EMILIA SÁNCHEZ GÓMEZ, declarada en situación procesal de rebeldía.

FALLO

17. DESESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta en el presente procedimiento por el Procurador Sr. Vesga Arrieta, en nombre y representación de BANCO SANTANDER, S. A., contra EMILIA SÁNCHEZ GÓMEZ, declarada en situación procesal de rebeldía.

18. Condeno en costas a Banco Santander, S. A.

19. NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución advirtiéndoles que ES FIRME y que contra la misma NO CABE RECURSO ALGUNO.

20. Únase a las actuaciones testimonio de la presente resolución y archívese el original en el legajo de sentencias de este Juzgado.

21. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EMILIA SÁNCHEZ GÓMEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 19 de enero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de los Ángeles Revilla Restegui.

2021/462

CVE-2021-462